

## EL SONAMBULISMO SEGUN PERE MATA: UN ESTADO INTERMEDIO DE LA RAZON

C. ROSSELLÓ, J. ROSSELLÓ,  
M. HORRACH, Y H. PERELLÓ

*Universitat de les Illes Balears  
Departament de Psicologia.*

### RESUMEN

A modo de revisión histórica, se sintetiza la teoría que sobre el sonambulismo publicó, en 1857, el Dr. Pere Mata en su *Tratado sobre la Razón Humana en sus estados intermedios*.

Se exponen en primer lugar los conceptos de sueño y movimiento, así como los criterios diferenciales que definían los tres tipos de sonambulismo reconocidos en la época: el *natural fisiológico*, el *natural patológico*, y el *artificial*.

El sonambulismo, sea cual fuere su causa, es considerado por Mata como un fenómeno explicable fisiológicamente y que nada tiene de sobrenatural o extraordinario. El sujeto actúa utilizando sus «recuerdos» sin percepción de la realidad ni libre albedrío, por lo que debe ser eximido de cualquier responsabilidad sobre sus actos.

### ABSTARCT

As an historical revision, Dr. Pere Mata's sonambulism theory exposed in his *Tratado sobre la Razón Humana en sus estados intermedios* is synthesized.

Firstly, sleep and movement concepts are exposed, as well as the differential judgements that, by that time, defined the three kinds of sonambulism: the *natural physiological*, the *natural pathological* and the *artificial* one.

Sonambulism, independently of its cause, is conceived by Mata like a phenomenon physiologically explainable and without anything that could be considered supernatural or extraordinary. The subject acts using his memories without any reality perception nor free will, therefore he has to be redeemed of any responsibility about his deeds.

*"El sueño es un milagro al cual la regularidad le ha enervado el misterio."*  
Baudelaire, C.

## INTRODUCCIÓN

El sonambulismo es un fenómeno que, a lo largo de los períodos que en trabajos anteriores hemos llamado Pre-científico (Roselló et al, 1991) y Científico (Roselló, 1992), y hasta los años 60 de nuestro siglo, fue interpretado a menudo como síntoma de algún trastorno psicológico (p.e. neuroticismo) o como una puesta en escena de los sueños (postura que encontraremos en el propio Pere Mata). Hoy, aunque no sepamos ciertamente su causa, sabemos que no se halla ligado necesariamente a ningún tipo de psicopatología y que poco o nada tiene que ver con la actividad onírica (Webb, 1992). En la reciente clasificación de la ICSD (1990), aparece clasificado en la categoría de Parasomnias, como un fenómeno que se da a lo largo del sueño de ondas lentas (SWS) y que se caracteriza por una interrupción repentina del sueño de ondas delta a lo largo del cual el sujeto, sin ser consciente de ello, se incorpora y/o camina, presentando una actividad motora a menudo bastante compleja. A pesar de que el sonámbulo tenga los ojos abiertos y sea capaz de evitar obstáculos, los sentidos se hallan mermaados, las funciones superiores son erráticas y la coordinación pobre. Parece demostrada una predisposición hereditaria a sufrir esta parasomnía (Bakin, 1970).

A pesar de esa moderna concepción, no debe de extrañarnos, que a un fenómeno como el sonambulismo, inmerso en la connotación mágica que a lo largo de la historia ha caracterizado a todo lo relacionado con el sueño, y caracterizado, además, por innegables singularidades, las creencias populares le hayan reservado a menudo un matiz sobrenatural, profético, mágico e incluso diabólico.

Pere Mata i Fontanet (1811-1877) contribuirá a superar esa concepción del sonambulismo y a ofrecer una perspectiva más científica, basada en la racionalidad y la observación empírica. Este autor, nacido en Reus en plena Guerra de la Independencia, fue uno de los médicos catalanes más importantes durante los años que siguieron al renacimiento cultural de la Ilustración. Destacó como literario, médico y político, siendo un pionero en el estudio holístico de la conducta humana, considerando que los aspectos psicológicos no se segregan de su base fisiológica. Se identificó como cabeza del movimiento ideológico progresista y científico dentro de la psiquiatría española del siglo XIX, defendiendo en todo momento los derechos de los enfermos mentales, y demostrando un enorme interés por los problemas médico-legales en el campo de la psiquiatría (Doménech et al, 1978). Entre muchos otros temas, se interesó por el del sonambulismo, cuyo estudio aborda, junto con el del sueño, los ensueños, las pesadillas y las alucinaciones, en su *Tratado sobre la Razón Humana en sus estados intermedios* (Mata, 1857), una de las tres obras de Mata que intentan remediar la inexistencia de una conceptualización clara que permitiera establecer los límites entre razón y locura (Navarro et al, 1992). Los "estados intermedios de la Razón" son considerados por el autor como estados en los que el sujeto carece de la consciencia propia de la vigilia, sin caer en el carácter patológico que caracteriza a la locura.

## EL SONAMBULISMO SEGUN PERE MATA

### DEFINICIÓN DE SONAMBULISMO

Al definir el concepto de sonambulismo, y como prelude de lo que va a ser su exposición, Pere Mata tacha de incorrecta la definición dada por Nysten, quien lo califica de *«neurosis de las funciones cerebrales, caracterizada por cierta actitud a repetir, durante el sueño, las acciones de las que se ha contraído hábito, a andar y ejecutar diferentes movimientos, sin que se reste, al despertar, ningún recuerdo de lo pasado»* (Nysten, 1865).

Argumenta que, por ser simplemente un grado más enérgico de los ensueños ordinarios, no puede calificarse como «neurosis», aunque sí considera la posibilidad de que el sonambulismo pueda asociarse a ciertas patologías. Por otra parte, afirma que el sonámbulo podría realizar actos no habituales, así como recordarlos en algunas ocasiones, como ocurre en los ensueños ordinarios. De este modo, lo define como *«un estado, una forma del sueño común, en la que el sujeto dormido sueña y habla en alta voz, o ejecuta actos análogos o iguales a los que se ejecutan cuando uno está despierto»* (Mata, 1857).

### SUEÑO Y MOVIMIENTO

Antes de adentrarse en el estudio del fenómeno, Mata desarrolla algunas breves consideraciones sobre la fisiología del movimiento. Pretende con ello introducir al lector en la fisiología del sistema muscular durante el sueño.

El sueño profundo lo concibe ligado a una inercia de la actividad muscular voluntaria. Sin embargo, aparecen movimientos “instintivos”, sin ninguna relación con el ensueño, causados por una estimulación de los centros nerviosos: son cambios de postura o reacciones a estímulos sensoriales.

Al aparecer el ensueño, el sujeto cree andar, correr, actuar, hablar; toda sensación de acción es ilusoria. Pere Mata sostiene que se da una estimulación de los órganos perceptivos y es el recuerdo del movimiento, un simple producto de la memoria, el que provoca la alucinación.

Si lo que ocurre es que en el ensueño el durmiente percibe una limitación, una imposibilidad de actuar o de moverse, la *reacción* es ahora sobre los centros nerviosos del movimiento muscular voluntario. Sin embargo, debido a la excesiva debilidad de dicha reacción, o a la insensibilidad de los centros nerviosos, no se obtiene respuesta alguna y al individuo le invade la sensación de inmovilidad.

Suponiendo que se realicen movimientos en armonía con el objeto del ensueño, en ese caso ya no se trata de alucinaciones, sino de verdaderos impulsos volitivos que únicamente se diferencian de la vigilia en que la intención no está presente y no se necesita de la reflexión para ejecutarlos.

## GENERALIDADES SOBRE EL SONAMBULISMO

Cualquier sueño con los movimientos citados es absolutamente común. Lo extraordinario surge en el momento en que los movimientos se acentúan y sostienen, siempre en concordancia con el ensueño. Quizás lo más asombroso del fenómeno sea que el sujeto en cuestión hable y actúe mientras duerme. En efecto, Mata considera que el sonambulismo es todavía sueño, pero requiere de la presencia del ensueño como causa de las *reacciones* que provocan las pasiones sobre los centros del movimiento voluntario. Sin el ensueño, no se da el habla ni el movimiento. No hay sonambulismo. La diferencia entre el sonámbulo y el durmiente, radica simplemente en que en el primero se da un grado más enérgico de los ensueños que acompañan habitualmente al segundo.

Uno de los detalles que más llaman la atención en el sonámbulo es la aparente seguridad y decisión que reflejan sus movimientos, similares a los que realiza durante la vigilia. Sobre este aspecto, el autor niega, en la gran mayoría de los casos, la existencia de cualquier tipo de información sensorial y afirma: «*Cuando uno está dormido y sueña, no obra porque vea, oiga, huelga, guste y toque; obra por efectos de memoria, por reproducciones de sensaciones o percepciones tenidas en otra ocasión ...*» (Mata, 1857).

Mata defiende una concepción del sonámbulo que no le hace responsable de sus actos, en contra de las teorías de Hoffbauer y Foderé. Según Orfila, Hoffbauer afirma que el sujeto cae en falta por no tomar las precauciones necesarias con objeto de evitar sus posibles actos violentos, mientras Foderé considera la posibilidad de que las acciones de los sonámbulos se originen en los pensamientos que le ocupan durante la vigilia (Orfila, 1847). Coincidiendo con su maestro, el Dr. Orfila, insiste Mata: «*jamás podrá ser el sonámbulo considerado como una persona que obra con plena libertad, con plena conciencia de lo que hace y cómo lo hace; jamás por lo mismo podrá ser considerado responsable*» (Mata, 1857).

## TIPOS DE SONAMBULISMO

El concepto de sonambulismo en el s. XIX, se nos presenta dividido en *natural*, si se produce espontáneamente y el sujeto está dormido debido a las causas ordinarias por las que se suele conciliar el sueño, y en *artificial* o «*magnetismo animal*», como lo bautizó Mesmer, cuando otra persona o «*magnetizador*» es la que lo provoca.

Se afirmaba que el *sonambulismo natural* daba lugar al *fisiológico* y al *patológico*. El primero era el «verdadero» o propio de los dormidos, mientras el segundo era producto de una disfunción nerviosa. Según Mata, el *patológico* era una de las formas de alteración mental, por lo que debería ser considerado como un puro estado de locura y no como un tipo de sonambulismo.

Pere Mata define y describe, haciendo uso de múltiples ejemplos, cada una de las clases o tipos de sonambulismo, aportando así una visión estructurada del fenómeno. En primer lugar, analiza los casos más sencillos, en los que el sonambulismo es natural y fisiológico. Sucesivamente, aumenta el grado de complejidad de lo expuesto, para estudiar, al final, los casos más sorprenden-

tes: los de sonambulismo artificial. A éstos se les atribuía un espíritu profético, transmisión de pensamientos y voluntades, fenómenos supuestamente sobrenaturales, conocimiento de idiomas jamás estudiados, etc. Mata, a base de demostraciones sencillas y evidentes, establece las bases de su tesis. Por razones de extensión, expodremos únicamente sus aspectos fundamentales, prescindiendo de ejemplos y casos particulares.

#### SONAMBULISMO NATURAL FISIOLÓGICO

Al describir esta primera variedad de sonambulismo, Mata destaca el hecho de que todo lo aplicable a un sujeto dormido que sueña, lo es también a un sonámbulo fisiológico, sólo que en el segundo se da una mayor influencia de los órganos intelectuales y afectivos sobre los centros nerviosos de la palabra y de los movimientos voluntarios. Toda la diferencia estriba en el mayor grado de reacción ejercida y en una mayor facilidad de respuesta de los centros nerviosos a dicha reacción. Los actos del sonámbulo serían una simple ejecución, en mayor o menor grado, de lo que imagina en sueños.

Pere Mata alude a la etimología de la palabra «*noctambulatio*» del diccionario de Nysten (1865), según el cual sólo deberíamos llamar sonámbulos a los que se levantan y andan durmiendo, significado que Mata cree insuficiente para establecer las diferencias esenciales entre los distintos tipos de sonambulismo.

#### SONAMBULISMO NATURAL PATOLÓGICO O MORBOSO

Lo primero que Mata afirma sobre este tipo de sonambulismo es que no debería ser considerado como tal: no depende del sueño natural, sino de disfunciones del sistema nervioso, aunque provoque accesos análogos a los de las personas realmente dormidas. En consecuencia, no se trata de uno de los "estados intermedios de la Razón", sino de un puro estado de locura. El supuesto sonámbulo, en este caso, manifiesta ciertos síntomas característicos y escindibles en tres apartados claramente diferenciados:

- 1-Entra en una especie de sueño profundo, con un alto grado de insensibilidad e inmovilidad.
- 2-Manifiesta un estado muy parecido al sonambulismo común o fisiológico. Habla y actúa como si estuviera despierto, con aparente seguridad y sin titubeos.
- 3-Se dan fenómenos declarados como supuestamente mágicos o maravillosos, tales como predicciones y profecías.

Según Mata, todos estos síntomas no ofrecen nada nuevo. Tanto la insensibilidad, como la abstracción total de la realidad que se da en el sueño, la falta de recuerdo del durmiente, e incluso las coincidencias acaecidas entre un hecho soñado y la realidad, son de lo más común y familiar. Nada tienen de extraño y sobrenatural, y sólo la imaginación popular, o algunas teorías que Mata cita y analiza, refutando todos y cada uno de sus argumentos, les atribuyen tal naturaleza.

## SONAMBULISMO ARTIFICIAL

Hacia finales del siglo XVIII se instaló en París un médico procedente de Viena, Franz Mesmer, que atribuía el valor terapéutico de su medicina a la acción de un *magnetismo animal* análogo al magnetismo físico del imán. Formuló la hipótesis de un fluido característico de los seres animados, que circularía y se redistribuiría para ocasionar, según los casos, enfermedad o salud.

En 1784, el marqués Chastenet de Puysegur, discípulo de Mesmer, descubrió que por medio del *magnetismo animal* no sólo se podían crear convulsiones, sino también una especie de sonambulismo artificial, parecido al sonambulismo natural que afecta a algunos durmientes.

Según Mata, el sonambulismo artificial, o *magnetismo animal* del lenguaje mesmeriano, es provocado por otras personas (llamadas *magnetizadoras*), que ejercen sobre el *magnetizado* una influencia especial que las sumerge en una especie de sueño semejante al de los sonámbulos naturales, con la diferencia de que, en este caso, el *magnetizador* es dueño de la voluntad del sujeto.

Los síntomas descritos acerca de una persona que va a caer en el *magnetismo*, son los mismos que aparecen en el sueño natural. De este modo, Mata lo considera como sueño, aunque causado artificialmente. Tras ese sueño vienen los ensueños, los diálogos con el sonámbulo y el *sonambulismo magnético*.

Para Mata, lo fundamental es diferenciar los fenómenos descritos de la explicación que se les ha dado. Afirma que "los fenómenos pueden ser ciertos, pero jamás lo será la explicación que se les da." (Mata, 1857). Empeñadas en argumentar el sonambulismo artificial considerándolo como de diferente orden al resto de los sonambulismos, han surgido múltiples teorías: unas inventan un dinámico nuevo, como es el caso del Odismo defendido por Hoffbauer y cuyas "Cartas ódico-magnéticas", en las que se exponen detalladamente sus argumentos, son analizadas en profundidad en el texto; otras andan en pos de fuerzas vitales, de acciones del alma sin intervención de la materia; el propio Mesmer acudió al concepto de *magnetismo*, etc.

Para considerar el sonambulismo artificial, Mata cree que deben utilizarse los mismos argumentos que en el sonambulismo natural, tanto fisiológico como patológico. Una vez el sujeto cae "magnetizado", su estado es similar al de los demás sonámbulos. La diferencia radica en la causa que lo sume en el sueño. Aseguraban los defensores del magnetismo que los gestos y estrategias del *magnetizador*, o solamente su intención, eran suficientes para provocar el sonambulismo. Mata piensa que lo que realmente somete al sujeto a la voluntad del que lo sume en el trance es su imaginación. ¿Cómo se explica sino que alguien sea magnetizado con la sola voluntad del magnetizador, sin que siquiera se requiera su presencia física? El futuro sonámbulo se siente influido, coaccionado, pues cree en el *magnetizador* y en su influencia. Aparece aquí formulada una concepción pionera de lo que hoy llamaríamos sugestión hipnótica, aunque la utilización del término de raíz griega "hipnosis", para referirse al sonambulismo artificial o mesmerismo, y la definitiva demostración de ausencia de fuerzas magnéticas y del carácter subjetivo del fenómeno hipnótico (o neurohipnótico, como fue llamado en un principio), ya había sido formulada para entonces (en 1843) por James Braid (Braid, 1899),

si bien su definitivo reconocimiento no llegaría hasta los trabajos del prestigioso Jean-Martin Charcot.

Mata niega ya en 1857 las supuestas maravillas atribuidas al *magnetismo*, como son «la doble vista» o capacidad de ver lo que sucede en otros lugares, la comunicación de pensamiento y voluntad, el habla de lenguas desconocidas o el espíritu profético. Afirma, en cambio, que «*La magnetización es una práctica que no sirve para nada y libra a la mente humana, dañándola, de lo que más la ennoblece: La Libertad. Nada que conduzca a ese deplorable estado debe ser permitido*» (Mata, 1857).

## CONCLUSION

Recordemos que, para Mata, el fenómeno del sonambulismo es similar en todas sus variedades; la diferencia radica en su origen o causa: en el natural y fisiológico, el sueño; en el patológico, una disfunción nerviosa; en el artificial la influencia sobre la imaginación del sujeto ejercida por el magnetizador. Por ello, sus conclusiones sobre el tema son aplicables a todos y cada uno de los casos conocidos, del más simple al más extraño.

Partiendo de esta premisa, el autor concluye que el sonambulismo en general:

-No tiene nada de extraordinario ni sobrenatural. Siempre existe una explicación perfectamente natural a los supuestos sucesos extraordinarios que se le atribuyen.

-Tampoco da lugar a la creación de nuevos órganos de los sentidos o a la utilización de los mismos para otras funciones de percepción diferentes a las propias: «...*nadie es capaz de ver sin sus ojos, ni de oír sin sus oídos.*» (Mata 1857).

-Es todavía sueño. «*La diferencia entre el ensueño común y el sonambulismo estriba en que en el primero todo es interior, y en el segundo toman parte los órganos del movimiento muscular voluntario o los de la voz.*» (Mata 1857).

En cuánto al sonámbulo, Mata afirma que:

-No recibe información sensitiva de la realidad, o su percepción es parcial y limitada al objeto del ensueño.

-Obra porque «*recuerda*» sus anteriores percepciones espaciales de la realidad, de ahí la aparente seguridad y decisión en sus movimientos.

-Jamás podrá ser considerado como una persona que obre con plena libertad, responsable de sus actos «...*cualquier acto que ejecute el hombre dormido y que sueña, no puede estar sujeto a responsabilidad criminal ni moral alguna*»; el sonámbulo carece del libre albedrío y la reflexión que caracteriza a la conciencia, «...*puesto, pues, que, durante el sueño, están suspendidas del todo o en parte las facultades del alma, en cuyo conjunto armónico de acciones consiste la razón*» (Mata 1857).

Es indudable la modernidad de las reflexiones de Mata, que ya pretendía analizar y explicar el fenómeno del sonambulismo erradicando cualquier perspectiva irracional o sobrenatural. Aunque hoy sepamos que seguía defendiendo tesis erróneas respecto al fenómeno (p.e. la convicción de que era una representación motora de los ensueños), no podemos dejar de valorar su esfuerzo descriptivo y taxonómico, la pretensión cientifista basada en la argumentación racional y en la observación empírica que trascendía cualquier referencia a la paranormalidad, o la lúcida aplicación tecnológica de ese corpus teórico al ámbito de la legalidad, eximiendo al sujeto de cualquier responsabilidad legal o moral sobre los actos realizados durante sus episodios de sonambulismo.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bakin, H. (1970) Sleepwaking in twins. *The Lancet*, 2, 446-7.
- Borberly, A. (1984) *Das Geheimnis des Schlafs: neue Wege und Erkenntnisse der Forschung*. Stuttgart: Deutsche Verlags-Anstalt GmbH.
- Braid, J. (1899) *Neurypnology or the rationale of nervous sleep considered in relation to animal magnetism or mesmerism and illustrated by numerous cases of its successful application in the relief and cure of disease, 1843*. London: George Redway.
- Doménech, E.; Corbella, J. & Parellada, D. (Eds.) (1978) *Bases históricas de la psiquiatría catalana moderna*. Barcelona: PPU.
- ICSD (1990) *The International Classification of Sleep Disorders: Diagnostic and Coding Manual. Diagnostic Classification Steering Comitee, MJ Thorpy Chairman*. Rochester, Minnesota: American Sleep Disorders Association.
- Mata, P. (1857). *Tratado sobre la Razón Humana en sus estados intermedios*. Madrid: Imp. de Bailly-Bailliere.
- Navarro, C; Pousada, M. & Caparrós, A. (1992) Aproximación histórica a la construcción de un sistema técnico (I): Pere Mata y su análisis del concepto de razón. *Revista de Historia de la Psicología*, 13 (2-3), 285-292.
- Nysten (1865) *Dictionnaire de medecine, de chirurgie, de pharmacie, des sciences accessoires et de l'art veterinaire: ouvrage contenant la synonymie latine, grecque, allemande, anglaise, italienne et espagnole et le glossaire de ces diverses langues*. 12e ed., Paris: Bailliere.
- Orfila, M. (1847) *Tratado de medicina legal*. Tomo II. Madrid: Imprenta de D. José María Alonso.
- Roselló, J. (1992) Una aproximación histórica al estudio científico del sueño (II): El período científico. *Revista de Historia de la Psicología*, 13 (2-3), 409-422.
- Roselló, J., Garcia, A. & Bosch, E (1991) Una aproximación histórica al estudio científico del sueño (I): El período intuitivo y el precientífico. *Revista de Historia de la Psicología*, 12 (3-4), 133-142.
- Webb, W. B. (1992) *Sleep. The Gentle Tyrant*. 2nd ed. Bolton, MA: Anker Pub. Co.